



SOLICITUD DE TARJETA DE TARIFA REDUCIDA PARA BONO **JOVEN**

EXPONE:

A los efectos de obtener los beneficios reconocidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en el Art. 10 de la Ordenanza Fiscal N° 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, en lo relativo a la obtención de la tarjeta de tarifa reducida:

SOLICITA

Que se proceda a la emisión de la citada tarjeta, después de revisar la documentación adjunta

Apellidos 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre _____

Domicilio _____ N° _____ Letra _____ Piso _____

Localidad _____

Código Postal _____ Provincia _____

F. nacimiento ____ / ____ / ____ DNI ó NIE: ____ - ____ . ____ . ____ - ____

Edad: ____ Teléf.: _____ Teléf.: _____

RESERVADO PARA LA ADMINSTRACIÓN		EXPEDIENTE		/ 2 0 2		TAR - MYT	
A D O C U T A	DNI, NIE ó PASAPORTE :	SI ☐	NO ☐	FOTOGRAFIA :		SI ☐	NO ☐
	IMPORTE 2,00 € :	SI ☐	NO ☐	C/C ES07 2100 9168 6122 0003 7606:		SI ☐	NO ☐
				JUSTIFICANTE INGRESO:		SI ☐	NO ☐
A C U E R D O	DENEGAR :	☐		ERROR EN DNI O NIE	☐		NO APORTA FOTO ☐
	CONCEDER:	☐		TARJETA Nº	1 1 0 1 1 9		VALIDA HASTA
						/ / 2 0 2	

Burgos, a ____ de _____ de 202 ____

El Solicitante (Firma y rúbrica)

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE T. R. **BONO JOVEN**

Establecidas en el Art. 10 la Ordenanza Fiscal N.º 218, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de transporte urbano de viajeros, publicada en el B. O. P. N.º 91 de 13 de mayo de 2024

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, con el siguiente horario:
de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 18:30 h., sábados de 9:00 h. a 14:00 h.

Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Tendrán **derecho** a la concesión de la tarjeta de tarifa reducida:

Las personas hasta 26 años (de 13 a 26 años incluidos)

Documentación a presentar, junto con la solicitud oficial.

Original del DNI o NIE en vigor. En su defecto, original del Libro de Familia.

Fotografía tamaño carné actual, original y en color

Justificante de ingreso: 2,00 €

Según las Normas Reguladoras de la tarjeta bonobús y tarjetas especiales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en su N.º 56 de fecha 22 de marzo de 2011, en su Art. 1.3 se indica: "El coste de la tarjeta es de 2,00 €..."

Se procederá al ingreso de 2,00 € por cada solicitante en la siguiente C/C N.º ES07 2100 9168 6122 0003 7606.

Los canales habilitados por el SMYT para realizar el pago son los siguientes:

- Los clientes de CaixaBank, podrán pagar con su libreta.
- Los clientes de CaixaBank que tengan Línea Abierta, podrán realizar el pago por INTERNET
- Se podrán realizar tanto traspasos, como transferencias desde otras entidades.
- También se podrá realizar el pago en los CAJEROS AUTOMATICOS de CaixaBank, sin límites horarios y utilizando cualquier tarjeta de cualquier entidad, ya sea propia o ajena, mediante el siguiente procedimiento:
 - o Introduzca su tarjeta en el cajero
 - o Pulse en la pantalla la opción PAGOS, IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES
 - o Introduzca el PIN de la tarjeta y teclee CONTINUAR.
 - o Pulsar en la pantalla la opción OPERAR CON CODIGO DE BARRAS.
 - o Poner el siguiente código de barras en el visor (parte inferior, debajo del teclado).



90999210029990534968

- o Pulsar en la pantalla CONTINUAR (aparecerán los datos de la operación).
- o Introducir Nombre, Apellidos y DNI del solicitante, después pulsar CONTINUAR.
- o Pulsar en pantalla CONFIRMAR PAGO, si los datos son correctos.
- o Recoger los DOS JUSTIFICANTES de pago y adjuntar a la solicitud el que es para la "entidad receptora"
- o Pulsar SALIR y retirar tarjeta

IMPORTANTE, recuerde que en los justificantes de pago que aporte, debe de figurar, como mínimo:

- El nombre del solicitante
- El N.º de C/C en la que se realiza el ingreso (ES07 2100 9168 6122 0003 7606)
- El importe ingresado

La tarjeta se podrá recoger en las oficinas del SMYT (Pza. Virgen del Manzano 1), una vez **transcurridos 15 días hábiles desde la presentación de la solicitud**. Para poder proceder a la retirada de la tarjeta, el solicitante se deberá identificar mediante el DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad suficientemente. Los padres ó tutores legales que quieran recoger las tarjetas de sus hijos menores, tendrán que acreditar suficientemente esta condición. Los mayores de edad que por cualquier circunstancia no puedan personarse en la oficina del SMYT para recoger su tarjeta, deberán autorizar por escrito a la persona en quien delegan, aportando una fotocopia del DNI del solicitante y de la persona autorizada. La tarjeta tendrá una validez hasta los 26 años incluidos.